



RESOLUCIÓN VPR\_Nº- 29/2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA VERSIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS DEL COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN – DEFINICIÓN DE MACROPROCESOS, DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.**

Asunción, 22 de julio de 2022

**VISTO:** El Memorándum VP\_MECIP/MEM-79/22 de fecha 21 de julio de 2022, de la Dirección del MECIP de la Vicepresidencia de la República; y,

**CONSIDERANDO:** *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Directora del MECIP solicita se dicte resolución "Por la cual se aprueba la segunda versión del Modelo de Gestión por Procesos del Componente Control de la Planificación – Definición de Macroprocesos, la Matriz de Relación de Tipos de Macroprocesos, Objetivos y Responsables de los Procesos en el Marco de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) para el Sistema de Control Interno (SCI) del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 de la Vicepresidencia de la República del Paraguay".*

*La necesidad de cumplir con los requerimientos establecidos en el Modelo Estándar de MECIP 2015 en relación con la Resolución CGR Nº 377/16 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas – MECIP: 2015".*

*Que por Resolución CGR Nº 147/19 la Contraloría General de la República aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 y la Resolución AGPE Nº 326/2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema del Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015" en el marco de la Ley del Presupuesto General de la Nación.*

*La Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, establece en el componente de Control de Planificación, "Gestión por Procesos", que el Modelo de Gestión por Procesos deber estar formalmente documentado y aprobado por la Máxima Autoridad.*

*Que, en el marco del cumplimiento de los requisitos del Componente del Control de la Planificación se ha elaborado una nueva versión del documento del Modelo de Gestión por Procesos contiendo la Definición de Macroprocesos, la Matriz de Relación de tipos Macroprocesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo, así como sus objetivos y áreas responsables, la cual se adjunta y forma parte de la solicitud de la Dirección del MECIP presentada por Memorándum VP\_MECIP/MEM-79/22.*

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

**EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
RESUELVE:**

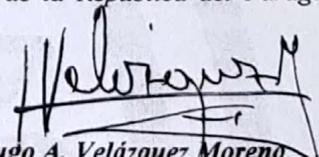
**Art.1º.** *Aprobar la Segunda Versión del Modelo de Gestión por Procesos del Componente Control de la Planificación – Definición de Macroprocesos de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, conforme al Anexo que forma parte de la Presente Resolución.*

**Art.2º.** *Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado  
Secretaría General  
Vicepresidencia de la República



  
Hugo A. Velázquez Moreno  
Vicepresidente de la República  
del Paraguay